



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHAPA DE MOTA, MÉX.
 2016 · 2018



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SECCIÓN: SECRETARÍA

ASUNTO: CERTIFICACIÓN

LA QUE SUSCRIBE PROFRA. ANGELA CABALLERO LARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA, MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91, FRACCION X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO-----

CERTIFICA-----

QUE EN EL ACTA DE CABILDO DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 28 DE MARZO DE 2016, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE ADMINISTRACION, SE ENCUENTRA ASENTADO UN ACUERDO QUE EN LO CONDUCENTE DICE: -----

Sexto punto: Aprobación del Plan Anual para la Mejora Regulatoria 2016.

Para el desahogo del sexto punto del orden del día y en uso de la palabra la L.C. Leticia Zepeda Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, solicita al cabildo la aprobación del Plan Anual de Mejora Regulatoria 2016, y para ello pide la presencia del Lic. Osiris Javier Rodea Arciniega, Director de Desarrollo Económico y Enlace Municipal de la Mejora Regulatoria para que presente lo concerniente, quien procede a proyectar el Plan Anual de Mejora Regulatoria 2016 el cual está integrado por cada una de las áreas de la administración, haciendo mención que la estructura está basada en formatos que envía la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, y que la finalidad es hacer una propuesta de mejora; para eficientar los trámites y servicios que se ofrecen, disminuyendo tiempos y requisitos. Acto seguido se generan varios comentarios y una vez culminados el punto se somete a votación del pleno, siendo aprobado por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

ACUERDO UNICO - 2016. Considerando lo expuesto y con fundamento en los Artículos 27, 28, 29, 30 y 31 fracciones XVIII y XXXIX de la Ley Orgánica Municipal; el cabildo aprueba el Plan Anual para la Mejora Regulatoria 2016.

SE EXTIENDE LA PRESENTE A PETICION DEL INTERESADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, EN EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

PROFRA. ANGELA CABALLERO LARA
 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 DE CHAPA DE MOTA



c.c..p. archivo